



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 8.015 / 2016.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre 2016.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 314 de fecha 30.12.2016 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe Técnico Departamento de Seguridad y Emergencia Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Plan de Control de Riesgos Parque Cachagua Evento Musical 1 de Enero 2017..
- Orden de Ingresos Municipales N° 9852 emitido por la Tesorería Municipal.
- Resolución Exenta N° 1.511 de fecha 29 de Diciembre de 2016 emitido por el señor Gobernador Provincial de Petorca (S).

### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PASE PRODUCCIONES SERVICIOS**, RUT N° 76.432.834-5, para realizar **FIESTA POOL PARTY**, con venta de bebidas alcohólicas, en recinto de Parque Cachagua Carretera E-46 Zapallar, el día 1 de enero de 2017, en horario de 19:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE el pago**, según T. III y VI, Art. 6° y N° 9, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

#### DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.